



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1996.

Viso la Resolución no. 39/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza relacionada con la situación del alumno Gilberto Tubida ASEO, y

CONSIDERANDO:

que dicho alumno aprobó la materia Legislación el 6 de diciembre de 1995 con anterioridad a su correlativa inmediata Administrativa de Estudios Varios rendida el 31 de octubre de 1994.

Que en virtud de los antecedentes la Comisión de Enjuiciamiento en el acta del 11 de marzo de 1996, aconsejó revocar la Resolución no. 19/95 de la Facultad Regional Mendoza.

que en virtud de la medida se eleva en uso de las atribuciones otorgadas por el estatuto universitario.

En fecho:

Patricia Braim

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
 RECTORADO

ARTICULO 1º - Ejecutar la Resolución pro. 35/90 del Consejo
 Administrativo de la Facultad Regional Montevideo y consolidar la
 aprobación de la estructura legislativa rendida el 8 de di-
 ciembre de 1989, ocupándose de su correlativa inmediata
 Administración de Recursos Humanos, al señor Alberto Taboán
 Area Especialista en el campo de la carrera Ingeniería en
 Control de Procesos.

ARTICULO 2º - Ejecutar, Dominio y Archivo.

DIRECCION GENERAL

